

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede examinar por sí en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—El Consejero-Delegado, Joan Vilarrubí Ortí.—67.987.

FERROMONTAJES FRANCISCO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 759 /2006-Ejecución 59 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ferromontajes Francisco, S. L. U., por importe de 9793,69 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 31 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—66.946.

FINCAS Y RENTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en 217.411,75 euros, mediante la amortización de 1.447 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Córdoba, 3 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Molina Herrera.—68.011.

FIORE DE NAPOLI, S.A.

Cambio de denominación social

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la compañía «Fiore de Napoli, Sociedad Anónima», celebrada el 4 de noviembre de 2007 se acordó el cambio de denominación social de «Fiore de Napoli, Sociedad Anónima», a «Fiori di Napoli, Sociedad Anónima».

Cerdanyola del Vallés, 4 de noviembre de 2007.—El Administrador, Pablo Vegas Gonzalo.—68.003.

FLEXICON, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

FLEXICON, S. L.

(En constitución)

TEPOLEX GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 28 de septiembre de 2007, las Juntas generales universales de Flexicon, Sociedad Limitada (sociedad escindida), y Te-

polex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), aprobaron por unanimidad la escisión total de Flexicon, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades de responsabilidad limitada, una de nueva creación y que sucederá en la denominación a la escindida, Flexicon, Sociedad Limitada, y Tepolex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la Ley.

Yecla (Murcia), 10 de octubre de 2007.—Administrador único de Flexicon, Sociedad Limitada, y Tepolex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Alfredo Ortuño Soto.—67.366. 1.ª 12-11-2007

FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Siscar Sanchis contra Francisco Muñoz García, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Francisco Muñoz García en situación de insolvencia total por importe de 405,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 23 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—66.926.

FRUTAGRO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria y Universal, celebrada el día 1 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente balance final de liquidación y adjudicación del haber social:

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	862,45
Otras inversiones financieras temporales	120.815,41
Bancos cuenta corriente	911,73
Total activo	122.589,59
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.200,00
Reserva Legal.....	20.286,72
Reserva Voluntaria.....	15.335,12
Diferencia por ajuste Capital a Euros ... (Resultados negativos ejercicios anteriores)	2,42
Pérdidas y Ganancias	-33.702,94
Pérdidas y Ganancias	468,27
Total pasivo	122.589,59

Valencia, 1 de julio de 2007.—El Liquidador, Antonio Pascual Pastor.—67.943.

GALDOS SOCIEDAD INMOBILIARIA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado día 25 de septiembre de 2007, se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el día 18 de diciembre de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y adopción de acuerdos, en su caso, sobre la reestructuración del reparto de participaciones sociales entre los socios de la compañía. Posible inicio de los trámites de escisión de la sociedad. Propuestas de compra y venta de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Móstoles, 30 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vergara Galdós.—67.688.

GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 139/07, a instancia de doña Leonor Verde Balo, doña Carmita de Patricia Llumiñana Tapia, doña María Begoña Costa Ares, don José Colmeiro González, don José Manuel Frago Rivadulla y doña María Belén Araujo López, contra la ejecutada Galipiel Confección Gallega, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 23 de octubre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 30.068,40 euros de principal (a doña Leonor Verde Balo 5.677,72 euros, a doña Carmita de Patricia Llumiñana Tapia 4.043,32 euros, a doña María Begoña Costa Ares 4.102,54 euros, a don José Colmeiro González la de 5.563,64 euros, a don José Manuel Frago Rivadulla 6.028,99 euros y a doña María Belén Araujo López 4.652,19 euros), más 3.006,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—66.912.

GARCÍA C. MECÁNICAS 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 674/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio García Arias se ha dictado Auto de fecha 19/10/2007, por el que se declara al ejecutado «García C. Mecánicas 98, S. L.» en situación de insolvencia legal total por importe de 10.864,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—66.919.

GASCOIN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad Gascoin, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 31 de octubre de 2007, en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	29.748,97
Inmovilizado financiero	146.712,62
Deudores	3.740,00
Inversiones financieras temporales	103.670,31
Tesorería	1.392,85
Total activo	285.264,75
Pasivo:	
Capital social	61.904,25
Reservas	83.338,85
Pérdidas y ganancias	23.638,45
Acreedores a largo plazo	116.383,20
Total pasivo	285.264,75

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Cornet Serra.—67.654.

GESTIÓN TÉCNICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOL DE ALAY BENALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

PERO, SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIAL TORREALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Asimismo se comunica que fecha 25 de octubre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las

sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), ratificaron los acuerdos de fusión que se llevaron a cabo con fecha 30 de junio de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede la emisión de nuevas participaciones sociales.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2006. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, a 25 de octubre de 2007.—Miguel Sánchez Hernández, Administrador Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—68.336.

1.ª 12-11-2007

GLOBALIA SISTEMAS Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBALIA SISTEMAS ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 17 de octubre de 2007 el socio único de cada una de las sociedades «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las so-

ciedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca y Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Baleares), 17 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—67.743.

1.ª 12-11-2007

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 1 de octubre de 2007 procedió a aprobar por unanimidad el Balance final de liquidación, renunciando a su impugnación, procediéndose al reparto del haber social, y declarándose en consecuencia disuelta y liquidada la sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	480.869,54
Créditos a corto plazo	12.000
Hacienda Publica deudora por diversos conceptos	2.866,30
Inversiones financieras temporales	1.125,39
Tesorería	72.577,69
Total activo	569.438,92
Pasivo:	
Capital social	721.200,00
Reservas	12.149,99
Resultados de ejercicios anteriores	-160.225,45
Resultado de ejercicio	-3.685,62
Total pasivo	569.438,92

Castrillón, 6 de noviembre de 2007.—D.ª María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González, Liquidadora única.—68.401.

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Gondira, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad, el día 26 de junio de 2007, la disolución de la sociedad, la apertura del período de liquidación, el cese de los miembros del órgano de administración y el nombramiento de Liquidador único.

Castrillón (Asturias), 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González.—68.402.

GRANITOS MONTE FARO, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Granitos Monte Faro, S.A.», de 29 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 1.032.531,79 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, con la finalidad de resta-